



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud del apoderado de la parte demandante, se acepta el retiro de la demanda ejecutiva de alimentos presentada por Sandra Liliana López García, quien representa a los menores D.C.L. y S.A.C.L., a través de apoderado judicial, contra Yhon Alejandro Castro Buitrago, por reunir los requisitos establecidos en el art 92 del CGP.

Ahora bien, como quiera que los documentos fueron remitidos electrónicamente no se hace necesario el desglose de los mismos.

En consecuencia, de lo anterior, realícense las desanotaciones en el sistema de información del siglo XXI y las compensaciones a que haya lugar.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ce1c6093a5894429bb7e376a11705e4da9296586f222660611a74c1df9e97a2

Documento generado en 21/09/2020 06:57:22 p.m.